



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059991  
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3  
 Destino: HEREDEROS DE JOSE BELTRAN  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

**SOGAMOSO**  
 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE AGERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
<b>RESOLUCIÓN No. 3101</b>		<b>Fecha: 11-11-2025</b>	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE BELTRAN		
<b>Nit - CC:</b>	2831042		
<b>Predio Numero</b>	0101000004840021000000000 (010104840021000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 7 19 64		
<b>Dirección De Cobro</b>	C 7 19 64		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-38271		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE BELTRAN**; quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **2831042**, cancelada por muerte, según resolución No. 1431 de 2011 de 24/02/2012, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, del predio que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No: **0101000004840021000000000 (010104840021000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 7 19 64**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2024 y 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2024 y 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2024 y 2025**; al predio identificado con el código catastral No. **010100000484002100000000 (010104840021000)** y dirección **C 7 19 64**; de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000484002100000000	2.831.042	202440509	0	158	245						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE BELTRAN	2024 a 2025		C 7 19 64								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		095-38271	03/09/2025	2023	31/03/2023	\$ 7,189,155					
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	167,385,000	1,171,695	385,785	0	0	23,434	0	0	23,434	1,580,914
2025	0.0075	172,407,000	1,293,053	103,288	0	0	25,881	0	0	25,881	1,422,202
TOTALES		2,464,748	489,073	0	0	0	49,295	0	0	49,295	3,003,116

SON: TRES MILLONES TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MC.

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2024.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.  
Los anexos no son cotejables

**Servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 7 3 0 2 4 8 6 4**

El tipo de documento es:  Notificaciones  Citaciones a diligencias varias  Otros Documentos Legales

# Folios: \_\_\_\_\_ # Anexos: \_\_\_\_\_



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024864

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DA / DEL / AÑO / HORA	-----
-----	-----	Desconocido	2	DA / DEL / AÑO / HORA	-----
-----	-----	Rehusado	3	DA / DEL / AÑO / HORA	-----
-----	-----	No reside			
-----	-----	No reclamado			
-----	-----	Dirección errada			
-----	-----	Otro (indicar cual)			
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
				DA / DEL / AÑO / HORA	

DESTINATARIO

SOX  
73  
SD2

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO  
BOYACA F.P.: CREDITO  
NORMAL M.T.: TERRESTRE

C 7 19 64

Nombre: HEREDEROS DE JOSE BELTRAN  
Teléfono: 3106729531  
País: COLOMBIA  
email: Dato no suministrado por el cliente

D.I./NIT: 2831042  
Cód. Postal: 152211262

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3101-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 006 de Marzo 2021. MTRC: Licencia No. 1775 de Sept. 2021.

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024864



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DA / DEL / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

**Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL**



NIT 860512330-3

2200634

**Información Envío**

<b>No. de Guía Envío</b>	2273024864	<b>Fecha de Envío</b>	2	12	2025
--------------------------	------------	-----------------------	---	----	------

<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	<b>Dirección</b>	CARRERA 11 N 15 - 13	<b>Teléfono</b>	3106729531

<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA
	<b>Nombre</b>	HEREDEROS DE JOSE BELTRAN		
	<b>Dirección</b>	C 7 19 64	<b>Teléfono</b>	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

<b>Tipo de Documento:</b>	COMUNICADO JUDICIAL	<b>Fecha Devolución</b>		
		16	12	2025

**Información del Documento movilizado**


<b>Nombre Persona / Entidad</b>	<b>No. Referencia Documento</b>
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:**  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

<b>Nombre Lider:</b> LEIDY RODRIGUEZ	<b>Nombre quien elabora la constancia</b> MARISOL ARIAS CHAVEZ	<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>					 2182333257
<b>Firma:</b> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 08:46:16 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>	
		16	12	2025	8	46	<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

